



Señon ord^a el dia 13. di^e 1844. por la tarde.

Anirieron todos.

Leyóse el auto anterior y quedó acordado.

1^a

Diose cuenta por el Sr. Preside^{nte} de un oficio q^e ha recibido del Excmo. Sr. D. G. de esta me^{je}, en el que ala p^{ar}te q^e indica haber acordado d. Mariano de Sant manifestándole q^e esta lo q^e se le niega o que tenga efecto una resolución tomada por el d. 1842. acerca la concesión de ciento terrenos o sea carrerera inmediata a una finca q^e se tiene en esta villa, en la q^e se trataba de construir casas y dejársele a una nueva carrerera; ordena S. E. que se le manifieste con toda brevedad cuanto haya ocurrido sobre el particular, con lo demás q^e en el se expresa: Enterado el ayto^{re} ha acordado, se conteste a S. E. en la conformidad se denegó a d. Mariano de Sant en 20. Oct. ult^o al mem^o q^e sobre ello presentó a este Cabildo, y según se halla redactado.

2^a

Tambien la ha dado de un oficio del Jurgado d. Sr. D. de esta villa del dia de hoy, relativo a libran^{ta} la certifi^{cación} de la conduccion de Felix Corbera nas^{to} de la Poca vecinos de esta villa, preso en la carcel de Sabadell; y en su cumplimiento, ha acordado se libre según y en el modo se halla redactado.

Y no habiendo otros asuntos q^e deliberar se levanta la sesión firmandoles los expresados Sr. con miso el Sec^{retario} de q^e certifi^{cación}.

Vya [Signature] Sr. D. [Signature] Sr. D. [Signature] Sr. D. [Signature]
Farreres Antich. Casera [Signature] Prot [Signature]
March [Signature] Rubi Sin^{co} [Signature]

Harmón Rubi Sin^{co}